DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 916.] BUENOS-AIRES, LUNES 23 DE JUNIO DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SESION DEL VIERNES 20 DEL CORRIENTE.

(Continúa el Sr. Wright.)

El Sr. Wright. Continuando, Señores, en el uso, que hice de la palabra anoche, trataré de ser lo mas breve posible. Conciliaré así el que nos acerquemos á la terminacion del asunto por una parte, y por otra el estado de indisposicion en que hoy me encuentro. Antes de pasar á los fundamentos que esta noche añadiré á los que presenté en la anterior en apoyo de mi opinion, tocaré una especie, que por dos ó tres veces se me vino á la imaginacion entonces y se me escapó en el curso de la alocucion. Pido al Sr. Secretario, que lea los artículos 95 y 97 del reglamento de debates. (Leyó.) Estos dos artículos vienen á corroborar lo que he dicho en la sesion anterios; y es que el caso de que una persona estraña á la Legislatura pueda admitirse á ella, es tan evidente que hasta está previsto por nuestra Legislacion misma. Si no hubiera los hechos antecedentes que he citado, la lectura de los artículos que acaba de hacerse, bastaria para persuadir que la Sala puede llamar á cualquier ciudadano, y que este no puede ni debe rehusarse.

Hablaré de la Residencia. La mayoria de la Comision ha sentado en su proyecto, ó mas bien ha sentado en su alocucion el miembro informante de ella, que el caso actual no corresponde a la residencia. Este antecedente lo examinaré ya como doctrina constitucional, ya tambien en aplicacion al proyecto de la mayoría de la Comision. La mayoría de la Comision dice este no es un caso de residencia. Entre tanto el proyecto de esa mayoría no importa otra cosa mas que una residencia, una residencia, que cae en la mostruosidad de que se hace á un individuo del gobierno, que todavia está en el ejercicio de sus funciones como ministro; porque ¿qué otro modo podria usarse para llevar á cabo una residencia que el modo que deja espedito ese proyecto? Un miembro de la Comision ha dicho que era sabido que deberia empezar la Comision, que el proyecto establece, por llamar al Sr. Alzaga. Sabido, Señores, sería para el miembro de la mayoría de la Comision, que informó; pero ¿quién q' lea el proyecto negará que la comision que él crea, habria podido espedirse de igual modo que de ese, llamando á toda la sociedad á denunciar hechos? Porque, si bien es verdad que hai una referencia al *aviso ó admonicion* que insertaron los diarios; tambien lo és, que esa referencia es vaga é indeterminada, y que el *aviso ó admonicion* es tambien de la misma especie. Si el Sr. Secretario tiene á mano ese *aviso ó admonicion*, pido que lo lea. (Se leyó.)

Este papel, señores, como se vé fácilmente por su lectura, propiamente hablando, no contiene hecho ninguno: descubre solamente una propension moral, y añade, para corroborar esta propension moral, que ella es tan fuerte que lleva al Sr. Ministro á destruir acuerdos de otros Gobiernos &c. &c. Ahora bien, una propension moral presenta un campo basto; y la Comision nombrada por el proyecto de la mayoria se espediria bien, si llamase á todos los que quisiesen concurrir á que comprobasen con los hechos que cada uno supiese, esa propension moral que supone el aviso.

Esto, señores, á mi modo de ver no es otra cosa que una residencia positiva, iniciar un juicio de residencia.

Examinaré la doctrina de la residencia como doctrina constitucional, pues que aunque el haber asentado la Comision que no considera esto caso de ella, bien pudiera escusar de hacerlo; no quisiera que pasase en esta Sala como una doctrina reconocida, que no ha sido contestada. En mi opinion, señores, la residencia, esa residencia, que contiene la antigua legislacion española, ese medio de Gobierno de un sistema monárquico y absoluto, no es aplicable á nuestro órden constitucional, ni á nuestro estado actual; es incompatible con la doctrina de la responsabilidad. Los que todavia dan vida á la doctrina de la residencia, se ponen en la misma falsa posicion que los que suponen todas las leyes derogadas por la ley de imprenta. Suponen una situacion que no existe. La residencia del Gobierno español posterior á la salida de los empleados, á que se referia, ó en que tenia lugar; supone la incapacidad durante su administracion de los quejosos para reclamar del funcionario por quien habian sido ofendidos. Entre nosotros no es así. Todo hombre tiene sus derechos garantidos por una porcion de prerrogativas y garantias distintas. No es el esclavo, no es el súbdito de un Ministro ni de un funcionario; no es preciso que este funcionario deje de tener poder para acometerlo; la responsabilidad en todos sus actos diariamente los persigue, y esta es su verdadera residencia, y puede ejercitarse entre nosotros esa responsabilidad que es incompatible con la residencia del despotismo que supone que es preciso esperar á un período largo é indeterminado tal vez para quejarse del funcionario. Admitida la responsabilidad, seria lo mas absurdo del mundo, á mi modo de ver, que despues que un Ministro ó que el Sr. Gobernador, que tiene un período determinado y fijo de 3 años, á los tres años y cuatro meses por ejemplo se le saliese acusando por un acto en que hubiese cometido algun abuso al segundo ó tercer dia de la entrada en su administracion. ¿Por qué sería absurdo? Es claro, porque habria podido acusársele desde luego con ventaja de la sociedad, conciliando igualmente los intereses de la justicia; porque es preciso persuadirse que los funcionarios públicos tienen tambien derechos y hai una justicia que debe protejerlos tambien. El Ministro, ó el funcionario público, despues de salir de su destino, han perdido una proporcion favorable á su justificacion, porque fuera de aquel, no les será fácil, y tal vez les será imposible encontrar una porcion de documentos que pondrian su conducta en claro, y hubieran podido obtenerlos estando en el ejercicio del empleo; con presencia inmediata del acto de que eran acusados, y sin que el tiempo hubiese echado sobre èl las nubes con que suelen obscurecer lo que ya pasó, y en que se esconden accidentes de importancia en el momento cuyo valor se estingue despues. Pero se han citado los reglamentos pàtrios, que tenemos. Los he visto, y en la Comision misma se han tenido presentes; y á mi modo de ver lo que quieren significar esos reglamentos no es otra cosa que la *responsabilidad*, con la diferencia sola de que se resiente del atraso, que el tiempo en que fueron dictados, tenian en este país por lo general las teorías del gobierno constitucional. No hai en esto ofensa. La Francia misma, un país tan adelantado en la civilizacion, todavia está luchando, y sin poder ponerse al nivel de la civilizacion constitucional de Inglaterra y Estados Unidos, como lo confiesan célebres publicistas de esa nacion. Para corroborar que las disposiciones de esos reglamentos aun cuando se les diese existencia, han querido significar la responsabilidad y no la residencia propiamente dicha, tengo una razon mas y voi á darla suplicando á los Señores Representantes se fijen en ella.

La residencia, ese medio monàrquico absoluto, ese medio, fue anulado y estinguido por una real cédula en 1799; es pues de presumir que los legisladores nuestros al sancionar los reglamentos que he citado tuvieran presente esa disposicion, y que ellos no querrian tomar un medio de Gobierno despótico y tal, que ya era desechado hasta en ese mismo país gobernado de un modo distinto. La real cédula que he citado ántes, da la razon por la cual se estinguió el juicio de residencia, y es muy notable en este caso, á saber, *la corrupcion de esa especie de juicios.* Esta razon que en algun modo la ha indicado la minoria en su informe, cuando poco mas ó ménos dice que "desea que se aleje de la Sala, toda idea de un juicio obscuro en alguno de sus actos, que pueda *cubrir con sus sombras las mas puras intenciones* de la Sala" y un Sr. Diputado que me ha precedido la noche anterior, cuando ha considerado que la Comision creada por el proyecto, vendria ya infestada con un veneno el cual contagiaria las deliberaciones de la Legislatura, es á decir desmoralizaria el acto, aun ántes que tuviera existencia, ha dicho mui bien.

Se ha dicho en cierto modo como razon en oposicion á esto que un Diputado en la Sala no debe tener mas norte que su conciencia y que á ella debe asilarse. Esto, Sres., es una verdad, pero este principio de la conciencia si se estiende demasiado, si se aplica á todas las cosas, es susceptible de producir la anarquía en la sociedad, porque destruye lo que han establecido todas las leyes. Tan del deber de un Diputado es obrar con su conciencia, como es guardar y cumplir las leyes de la Provincia: no es pues ilimitada esa regla. Hay mas, el asilo de la conciencia, es muy á menudo el asilo de los políticos vencidos. Antes de asilarse á él, es menester ensayar á hacer esa conciencia pública, y formar así una conciencia universal en coincidencia con....

Sr. Portela. Si el Sr. Diputado se refiere á mí, yo no he dicho conciencia, he dicho la razon y la justicia.

Sr. Wright. Yo crei que el Sr. Diputado habia usado de la palabra conciencia, pero seguiré adelante.

Un argumento que no se ha hecho, pero que puede hacerse tanto al proyecto de la minoria, como al presentado por un Sr. Representante, seria el embarazo que presenta la concurrencia para la indagacion de los testigos que pudiera ser necesario examinar. Este argumento Sres. nó sé realmente qué fuerza pudiera tener, á no ser que se suponga que cuando se há abolido el tormento físico, es dado todavia al tiempo de examinar un hombre ponerlo en tortura moral; porque así puede considerarse la que tendria lugar si el Juez ó la persona que indaga, quisiera arrancar al hombre algo mas que lo que él buena y naturalmente está dispuesto á decir. Sobre todo esto es preciso tenerla presente, cuando se habla de procesos políticos, en los cuales la opinion sobre los actos, no se concuerda del modo mismo que en los delitos comunes: en estos, todos ven de una misma manera, en aquellos no, las afecciones de partido, una porcion de otras circunstancias, vienen á obscurecer el modo de ver de los individuos, y si á este estado de confusion moral en que se halla este individuo se añade las cautelas con que puede tomarse una declaracion, sobre todo á un hombre comun sencillo, vendria á presentarse un proceso en que todo hubiese ménos la deposicion verdadera de la persona que declaró. He aquí que resulta de nuevo la necesidad de publicidad por el mismo argumento levantado contra esta, como sobre ella se ha inculcado mucho por los Sres. que me han precedido en la palabra, no volveré á decir una sola.

No faltaria quien creyese que el medio suficiente de espedirse en la presente cuestion seria el declarar la Sala que los jurados deben admitir en todo caso la prueba, y aquí se forma este argumento: admitida la prueba por el jurado, resulta la claridad suficiente para que jamás la Sala tenga que hacer indagaciones. Pero si la Sala hiciera un acuerdo de esa naturaleza, yo me anticipo á considerarlo como el mayor absurdo que pudiera cometerse; la razon es porque desde luego se anulaba la libertad de la imprenta. Establecida tal disposicion, ya por la prensa no se denunciarian hechos, como se entiende propiamente denunciarlos, desmenuzándolos, esplicándolos; no Señores, se increparia á los individuos; todos los funcionarios quedarian hechos el blanco de cada uno que quisiera agarrar una pluma y mandar su artículo á un diario; esto es mas cómodo, satisface mejor la pasion, que suele ser el primer móvil de la denuncia—el resentimiento.

La libertad de la prensa quedaria anulada, porque no se lograrian los objetos para qué es establecida, no se ilustraria la opinion, se increparian solamente los hombres. Añadiré á este respecto, que en los últimos 11 años: creo que no abrá un solo individuo de nuestra sociedad que haya ejercido la censura con mas vigor que el que habla, y no en circunstancias ordinarias, siempre sobre cuestiones importantes, y en circunstancias estraordinariassin; embargo hasta hoy jamás he sido llamado á un solo juicio de imprenta, y todo el mundo que ha leido lo que he publicado en los diarios, sabe que por lo general, ó mas bien diré siempre, he egercido la censura de un modo severo y acre. ¿De qué procede? De que he usado los derechos que la ley me daba, sin invadir los de otros; de que he establecido claramente los antecedentes para el juicio de todos, sacando segun mi modo de ver las consecuencias.

He aquí, pues, el modo por el cual se concilia, egercitar la censura, sin esponerse á ninguna de las correcciones de la ley, bien sea por el juicio de imprenta, bien por la Legislatura, ó por cualquiera otra accion que puedan intentar los agraviados. Este testimonio práctico que he presentado á la Sala, me parece que puede ser de algun peso, porque no es una teoria dudosa, es un hecho práctico. He escrito bien ó mal en el Teatro de la opinion: en el Ciudadano redactado en 826 cuando la célebre cuestion de la capitulizacion: he escrito tambien cuando la cuestion de la division de la Provincia, y por último, he escrito en la cuestion de las facultades estraordinarias, y últimamente en el año anterior en la cuestion de las famosas elecciones. Todo el mundo ha visto estos artículos buenos ó malos, y creo que consultando el objeto con que es establecida la garantia de la imprenta, no puede decirse mas claro, luego no es limitada por el acto que vá á ejercer la Sala sobre el Sr. Alzaga, llamándolo á declarar como lo solicita la minoría de la comision, y como ha asentado hoi un miembro de ella. Mi pesadumbre ha sido por lo general cuando mis indicaciones eran desatendidas, y jamás habria temido el ser llamado por la Sala, porque lo que fuese verdad en la prensa lo era en el Jury, y lo era en la Sala, y en todas partes daría el mismo resultado.

Si la Sala sancionase que el Jury debiese admitir las pruebas en todo caso, ni podria lograrse el benéfico resultado que se ha insinuado traería esa sancion, facilitando que el Jury pudiera dar sentencia en que quedasen las dos partes bien avenidas ó satisfechas. No se lograria, porque reducida la prensa puramente á un medio de invectivar á un individuo ó de increparle bajo la condicion de manifestar el hecho delante del Jury. Este individuo jamás podria ir al lugar del juicio, premunido con los documentos y medios de hacer esplicaciones que dijeran bien á las dos partes. Todo el mundo sabe el modo de proceder de nuestros jurados: se presenta la demanda, el jurado falla si há, ó nó, lugar, y sigue inmediatamente á conocer. ¿Cómo podria el agraviado manifestar los hechos? ¿Cómo? cuando ningun antecedente tenia, y todo lo iba á saber allí. Esto me parece incontestable, y que no necesita esplicarse mas.

En este punto tambien, para rebatir la suposicion de que la situacion en que nos hallamos hoi, es nacida del fallo de los jurados, pues para buscar el orígen de ella se dice que no habria tenido lugar si el Jury hubiera recibido las pruebas. Cuando se busca ese orígen, el que se queda aquí, procede de un modo cobarde; es preciso buscar el orígen, donde está la dificultad. El fallo de los jurados ha podido depender de la naturaleza del abuso, los jurados han debido encontrarse llenos de embarazos; en el abuso puede estar el orígen: en la forma de la redaccion del escrito, porque él no indica hechos sino denuncia una propension moral la cual es ilimitada: redactado de otro modo quizá abria tenido otro resultado. Ni juicio hubiese tal vez habido.

No sé, Sres., si tendria alguna cosa mas que añadir, creo que sí, pero resumiré por no cansar á la Sala. Los Sres. Diputados habrán observado que tanto en lo que he dicho esta noche, como en la anterior he tratado de sostener en general las bases del proyecto que tuve el honor de presentar. Estas bases en mi opinion se concilian perfectamente por un otro proyecto presentado posteriormente por el Sr. Diputado Anchorena. Lo confieso de plano, Sres., porque ningun rubor me causa el decirlo, ese proyecto tiene una ventaja sobre el mio, y es que concilia mejor la espedicion de este negocio, con un otro asunto de que tiene que ocuparse la Sala. No ocupa á toda la Sala, sino á una parte de ella, y la ocupa de modo que no hace incompatible las reuniones de la Legislatura en un momento que ellas son reclamadas por la renuncia que ha interpuesto el Sr. Gobarnador, y por la que naturalmente debe suceder su admision ó su negativa, y en el primer

caso la eleccion del individuo que ha de subrogarle. Esta es una ventaja que reconozco en él, ademas q' ya he indicado que lo considero coincidente con las bases que he presentado en el mio, y por lo tanto me adhiero á él, y suplíco á la Sala tenga la bondad de permitirme retirar el que presenté como minoria de la Comision.

Por noticias dadas por los pasageros de la goleta *Hatahualpa,* que salió de Montevideo el viernes último, se sabe que Bentos Manuel ha entrado en Cerro Largo con 300 hombres de tropa de línea brasilera. Este hecho tuvo lugar del 13 al 14, habiendo herido y tomado prisionero al gefe Cervando Gomez, y se hallan en posesion de dicho punto.—El puerto de Montevideo habia estado cerrado, y el viernes à las dos de la tarde hubo órden para salir buques.—Se aguardan los paquetes, por los que se recibiràn noticias mas circunstanciadas, pues no ha traido gacetas.

—

Ha llegado la cañonera número 7, con el destacamento relevado en Martin Garcia.

Estractos de periódicos.

—

ESPAÑA.

—

Madrid, marzo 5 *de* 1834.

El domingo 2 del corriente algunos ex-Voluntarios Realistas, excitados, segun se dice, por la enorme suma de dinero que los frailes les habia distribuido, trataron un golpe de mano, el cual les fue bien fatal. A las 5 de la tarde se vieron varios grupos de Realistas recorrer la calle de Toledo y las calles circunvecinas, que son habitadas por la gente de baja esfera. Varios gritos habian sido oidos, y no se dudaba que los facciosos aguardasen el anochecer para declararse en una completa rebelion. En efecto, à eso de las 10 de la noche los rebeldes empezaron à hacer fuego sobre los Liberales, que el peligro comun habia reunido: el numero de estos se aumentó como por encanto, y forzaron á los Carlistas à encerrarse en una casa que llamaban el Castillo de Carlos V., de donde ellos hacian fuego sobre sus adversarios. La tropa llegó en este conflicto, y el castillo fue sitiado. El ardor de los Liberales no se ha podido contener; ellos penetraron en la casa, y un combate horrible hubo en el interior: en vano los soldados quisieron impedir la satisfaccion de una justa venganza, sus esfuerzos fueron inutiles. Seis Realistas fueron muertos, y quince mortalmente heridos. La tropa salvó 30 prisioneros de tan sangrieta carniceria.

Es de creer que este resultado debe acobardar por largo tiempo el partido Carlista; con todo, al dia siguiente ellos aparecieron en otro lugar del pueblo: dos de estos infelices fueron gravemente heridos.

Estas escenas escandalosas que se repiten en Zaragoza y Valencia, han hecho abrir los ojos al Ministerio; y es de parecer que no encuentra medio de transar con el partido Carlista, y que se verà obligado à lanzarse entre los brazos de los amigos de la Libertad.

En consecuencia, por una órden real, el decreto sobre la organizacion de la milicia urbana del 16 de febrero, fue puesto en vigor, y ahora todos aquellos que tienen un modo de vivir conocido, y que son del partido de la Reina se podràn inscribir.

Varios Alcaldes de Corte perdieron sus empleos: la opinion pública va los tenia señalados hace tiempo. La mayor parte votaron por la pena de merte del infeliz Myar.

Parece positivo que el decreto sobre la convocacion de las Córtes parecerà mui en breve.

Los antiguos redactores del Boletin del Comercio obtuvieron su reinstalacion. Se cree que esta determinacion, dictada directamente contra el Sr. Rurgos, ocasionarà su retirada. Dicen que el Conde de Toreno, y el Sr. Moscoso son las dos personas designadas para reemplazarlo.

El Ministro de la guerra, segun se dice, va à ser reemplazado por el General Valdez: el espíritu público està reanimado, y la milicia urbana serà numerosa.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Tenga V. la bondad de dar un lugar en las columnas de su apreciable periódico á las líneas siguientes, que se lo agradecerá—

El infrascripto.

Espero que el respetable público suspenderá cualquier juicio que hubiere formado en vista del artículo que en contra del método de lectura, que sin mas interes que el deseo de la mejor instruccion de la juventud, he compuesto y presentado al Superior Gobierno, para que en vista de sus palpables ventajas sobre todos los métodos conocidos hasta la fecha, lo hiciese instalar en las escuelas del Estado.

Las solemnes falsedades y chocarreros insultos de que abunda dicho artículo, dejan bien conocer, que la pluma que le ha escrito, lejos de propender á la mejora de la instruccion con una crítica razonable, no ha sido sin duda guiado, mas que por una negra envidia. Porque, ¿qué otro objeto se puede proponer en colmarme de insultos, sin mas motivo que el haber procurado hacer un beneficio al país? Espero, pues, que el público sensato desprecie semejantes imposturas hasta que haga ver que mi método de lectura no solo no es plágio del de Vallejo, sino que es enteramente opuesto á él, y le sobrepuja en infinitas ventajas, por mas que digan los *observadores amantes*, no *de la verdad*, sino de la mentira: los cuales estoi cierto que no solo no entienden mi método, ni el del Sr. Vallejo, sino que ni aun los han visto por el forro.

Juan M. Bonifaz.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

En la *Gaceta Mercantil* de hoy No. 3318, he leido un remitido firmado por D. Francisco Berdier, en el que espone que desde 7 de marzo de 1833 hasta fin de dicho año ha pagado las hospitalidades del distinguido Dr. D. José Julian Perez, á razon de treinta reales diarios, segun dice, lo acredita por las cuentas que se le pasaron para su cobro, y una carta en que se le anuncia la órden del Gobierno con fecha 7 de Marzo al indicado objeto.

Para desvanecer todo cargo que pueda hacerse al que subscribe, dice: que no se han cobrado las referidas hospitalidades segun esas mismas cuentas, sino á razon de veinte y ocho reales diarios, como se lo anuncia en la precitada carta por órden superior de 6 de Marzo de 1833.

Manuel Ramos.

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 23 de Junio de 1834

BUQUES INGLESES

Bergantin *Ann*, capitan Potts, á Lafone y Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Gondolier*, capitan Rhodes, á Parlane Machalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Wilton Wood*, capitan Stockdeal, á Mc. Crackan Jamieson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Porcia*, capitan Ragdall, á Anderson Weller, cargando para Falmouth.
Bergantin *Grecian*, capitan Young, á Lafone Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Baronet*, capitan Wylie, á R. J. Carlisle, cargando.
Bergantin *Dunnother Castle*, capitan Petterson, á Alfredo Barber, cargando para Lóndres.
Bergantin *Urania*, capitan Bergh, á Lezica, hermanos, anunciado para Inglaterra
Bergantin *Sarak Birkett*, capitan Coock, á Parlano, Mackalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Produce*, capitan Ashton, á Dikeson y Ca., cargando para Hull.
Bergantin *Vanguard*, capitan Walker, á Benney y Macfarlane anunciado para Londres.
Bergantin *Martin*, capitan Martin, á Mohr y Eudovice, anunciado para Liverpool.

FRANCESES.

Barca *Jeune Gabrielle*, capitan Dumas, á Gerin Series y Ca., cargando para Burdeos.
Barca *Paraguay*, capitan Coutard, á C. Brest, cargando para Havre de Gracia.

NORTE AMERICANOS

Bergantin *Mexican*, capitan Buckman, á Door Reincke, cargando para Valparaiso.
Bergantin *Weston*, capitan Weston, á Dorr Reincke y Lees, cargando para Valparaiso.
Bergantin *Draco*, capitan Gore, á Dorr Reincke y Lees, cargando para Boston.
Bergantin *Brothers*, capitan Stale, á Rodged Breed y Ca., descargando.
Bergantin goleta *Mary Jane*, capitan Dayton, á Davison, Dorr, descargando.

BELGAS.

Galeota *Antonius*, capitan Lange, á Bunge Hiitz y Ca., cargando para Amberes.

SARDOS

Bergantin *Il San Govanni Battista*, capitan Lavega, á Amadeo Caprile, cargando para el Rio Janeiro y Málaga.
Bergantin *Federico*, capitan Chivino, á Lezica hermanos, cargando para Barcelona.
Polacra *Il Constante*, capitan Romanio, á Aymes hermanos, cargando para Genova.
Bergantin *Fiameta*, capitan Bacaro, á P. A. Plomer, cargando para Cádiz y Barcelona.
Bergantin *Francisca Catalina*, capitan Basaro, á Ortiz Basualdo, cargando para Genova.
Bergantin *Tempo*, capitan Podesta, á Lezica y hermanos, anunciada para la Habana.

BREMENSES.

Bergantin *Catharina*, capitan Wessel, á Zimmermann Frazier, anunciado para la Habana.
Fragata *Adler*, capitan Schuhmacker, á Zimmerman, Frazier anunciado para la Habana.

NAPOLITANOS.

Bergantin *Vesubio*, capitan Lauro, incierto.
Bergantin *Ferdinando*, capitan Lambi, á Felipe Lavallol, cargando para el Mediterráno.
Bergantin *Neptuno*, capitan Salvatori, á Amadeo Caprile, descargando.

HAMBURGUESES.

Bergantin *Johannes*, capitan Riesdik, á C. H. Anderson, descargando.
Bergantin *Amphitrie*, capitan Guerity, á Lezica, hermanos despachado para Cowes, por órdenes.
Barca *Duncan*, capitan Withrock, á Klick, descargando.
Goleta *Titanie*, capitan Wetten, á Klick, cargando para la Habana.
Bergantin *Carlos Henrique*, capitan Yuegens, á Mohr y Ludovice, cargando para Amberes.

HOLANDESES.

Bergantin *Phenix*, capitan Wesser, á Lezica, hermanos, anunciado para el Norte de Europa.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, capitan Merreles, á Pedro A. Plomer, sin destino.
Patacho *Novo Yerbal*, capitan Silva, á C. Huergo, anunciado para Rio Grande.
Bergantin *Paquete de Santos*, capitan Berrifso, á Amadeo Caprile, cargando para el Rio Janeiro.
Bergantin *Independiente*, capitan Cardoso, á A. Ramos, descargando.

NACIONALES.

Bergantin *General Rondeau*, capitan Camtle, á Dowdall, Lawis, cargando para el Brasil.

BUQUES DE GUERRA.

Bergantin *Sarandí*, coronel y comandante en gefe de la division D. Tomas Espora.
Goleta *General San Martin*, comandante Thorne.
Bergantin goleta *Restaurador*, teniente coronel D. José Maria Pinedo.
Goleta *Choelechel*, mayor Sinclair.
Cañonera *Argentina*, mayor Segui.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 22.

—

Sagrario del Sud.

Doña Magdalena Carrera de Alzaga.
Doña Maria Josefa Belgrano de Calderon, 77 años.
Don Pedro Villarino, 68 años.

Parroquia de Monserrat.

Felipe Ramos, 50 años moreno libre.
José Villa, 65 años, moreno libre.

Parroquia de Valvaneda.

Pedro Minones, párvulo libre.
Maria Lagos, morena libre.

Parroquia de la Piedad.

Juan Diaz, párvulo libre.

Parroquia de la Concepcion.

Francisco Alfaro, 67 años, libre.

Parroquia de San Miguel.

Antonio Descalzo, 70 años esclavo.

San Miguel del Monte.

Sebastiana de la Rujula, 40 años libre.
Un cadaver remitido por la Comandancia de Marina.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

—

DIA 22.

DE HOMBRES.

Entraron	2
Salieron	5
Muertos	1
Existentes	181

—

HOSPITAL MILITAL.

Entraron	4
Salieron	1
Muertos	0
Existentes	62

—

DE MUGERES.

Entraron	4
Salieron	1
Muertos	1
Existentes	94

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 21 del corriente.

D. Segundo Leguisamon, Lobos, 20 fanegas maiz.
D. Francisco Fredes, Matanza, 3 cueros vacunos, 48 cueros de carnero.
D. Miguel Pizarro, Navarro, 10 fanegas maiz, 20 id. trigo.
D. Norberto Almada, Guardia de Lujan, 54 cueros vacunos, 180 cueros de carnero, 6 arrobas crin, 120 astas.
D. Santiago Belmudes, Guardia de Lujan, 44 cueros vacunos, 12 cueros de carnero, 8 arrobas lana.
D. Santiago Lopez, Pilar, 84 cueros de carnero.
D. Manuel Gutierrez, Lobos, 30 fanegas maiz.
D. José Alvarado, Moron, 9 cueros vacunos, 60 cueros de carnero.
D. Pedro Correa, Moron, 15 cueros vacunos, 12 cueros de carnero.
D. Santiago Ontivero, Villa de Lujan, 12 cueros vacunos, 31 id. de carnero.
Da. Maria Ximenez, Capilla del Señor, 2 cueros vacunos.
D. Francisco Arévalo, Giles, 18 cueros de carnero, 11 fanegas maiz.
D. Juan Francisco Nievas, Moron, 7 fanegas maiz.
D. Antonio Pereira, Flores, 101 cuero vacuno.
D. Francisco Maldonado, Moron, 2 cueros vacunos, 48 cueros de carnero, 2 arrobas grasa.
D. Gregorio Jaime, Capilla del Señor, 3 cueros vacunos, 60 cueros de carnero.
D. Agustin Butierres, Guardia de Lujan, 129 cueros vacunos, 12 cueros de carnero.
D. Juan Manuel Aguirre, Capilla del Señor, 23 cueros vacunos, 72 cueros de carnero, 30 fanegas maiz.

TOTAL.

Cueros vacunos	397
Cueros de carnero	637
Arrobas de grasa	2
Arrobas de crin	6
Lana	8
Fanegas maiz	108
Fanegas trigo	20
Aatas	120

PRECIO DEL TRIGO.

—

MERCADO DEL OESTE.

D. Pedro Ponce, Pilar, 12 fanegas á 18 pesos, compradas por D. Juan Gonzalez, acopiador.
D. Juan Salvatierra, Guardia de Lujan, 116 fanegas á 34 pesos, compradas por D. Antonio Rocha, acopiador.

Nota.—El trigo de pan vendido en esta fecha, corresponde á la clase regular, é inferior.

ENTRADA TERRESTRE.

—

Una tropa de carretas de D. Pedro Luna, de Córdoba—á Parlane y Macalister y Ca., 42 fardos con 1050 arrobas lana de carnero.

—

Otra id. de D. Manuel Cura, de la Villa del Rio cuarto—à D. Ramon Idoyaga, 1446 cueros vacunos, 3 fardos con 250 fresadas, 6 barricas con 36 arrobas pelones, 2 fardos con 40 ponchillos.

—

Una arria de mulas de D. Federico araujo, de San Juan—al mismo, 31 cargas pasa moscatel, 21 id. aguardiente—á D. Manuel A. Gil, 21 carga pasas, 2 id. aguardiente—á D. Juan de Dios Coquiño, 12 cargas higos, 5 id. pasas moscatel, 1 id. aguardiente.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 23.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	121		121	
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3½		
——Pátrios	7	2½		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	48			
Acciones de Banco, sin dem.^a				
Cambio sobre Inglaterra 6⅛ á 7.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 20.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan Johnson, Valparaiso.
Exequiela Billoldo, Banda Oriental.
Juan Lopez, Montevideo,
Francisco Sola, Barcelona.
Matias Godoy, Mendoza.
Justo Esvia, (peon) id.
Felipe Jofre, con tropa de arria y 10 peones, San Juan.

—

DIA 21.

2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Masera, Corrientes.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 23.

A Parlane y Macalister, Plata 62.
6 cajones irlandas; 3 id. pañuelos á cuadros.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
1 cajon guantes, seda de coser y fleco de algodon; 1 cajon frutas de sera.

á D. Martin Regúnaga, Plata 121.
10 petacones tabaco.

Hoi se han despachado las muestras de bergantin goleta ingles *Ospray*.

POSTSCRIPT

SUPLEMENTO

AL

UNIVERSAL DE MONTEVIDEO, N° 1440.

Una carta particular, pero de un carácter fidedigno, datada en Godoy el trece del corriente, dà la noticia de haber sido sorprendida el diez del mismo la nueva Villa de San Servando por una fuerza brasilera compuesta de caballería è infantería en número de tres á cuatrocientos hombres, entre los que se dice venian algunos anarquistas. El Coronel D. Servando Gomez y su tropa que se hallaban en aquel punto despues de una viva resistencia que hicieron en medio de la sorpresa, fueron rendidos, presos y conducidos al Brasil. En su retirada arrearon los invasores todas las caballadas, ganados y demas objetos que pudieron hallar en el trâncito. En el número de mañana podemos dar talvez mayores detalles.

MARITIMA.

ENTRADA.

Galeta oriental *Atahualpa*, de Montevideo, consignada á Amadeo y Capriles—al mismo, 613 bolsas trigo—á Soriano y Dominguez, 3 balas papel blanco 44 y media pipas vino tinto, 6 cajas de vino.

Bergantin goleta ingles *Ospray*. procedente de Liverpool, consignado á Macdougal y Ca—á dicho Sr., 226 fardos géneros, 146 cajones, 6 bocois, 15 toneladas carbon de piedra, 4 barricas—á Salisbury y Ca.. 1 bulto—á Rodgers Beed y Ca., 923 barras fierro, 150 atados fierro—á Holmes Atkinson, 9 fardos—á Tomas Doguid, 3 bocois, 4 bolsas, 1 fardo—á Barber, 18 bocois, 61 cajones, 10 cuñetes, 1 barrica—á Parlane y Ca., 30 cajones—á Reine Macfarlan, 17 cajones, 6 fardos—á William Benbow, 1 cajon—á R. S. Carlisle, 2 fardos—á Jamieson, 3 cajones, 4 fardos—á Nicolson Greem, 1 cajon—á Anderson Willer, 29 fardos.

SALIDA.

Barca sarda *Juliette*, para Génova.
Bergantin sardo *Aurora*, para Montevideo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin holandes *Fenix*, con destino á Cowes, despachado por su consignatario Lezica y hermanos, Reconquista 139.

Bergantin ingles *Urania*, con destino á Cowes, despachado por su consignatario Lezica y hermanos, Reconquista 139.

Barca amburgueza *Ducan*, con des á la Havana, despachada por su consignatario Juan Jacobo Klick, Venezuela 63.

HAN CERRADO REGISTRO

Bergantin portuguez *Saudade*, con destino á Santos, despachado por su consignatario Manuel A. Ramos.—Cargadores:

Por el mismo, 1024 quintales carne salada, 337 cajones jabon americano, 80 id. belas de sebo.

Bergantin hamburguez *Amphitrite*, con destino á Cowes, despachado por sus consignarios Sebastian Lezica y hermanos.—Cargadores:
Por los mismos, 15133 cueros vacunos.

El Bergantin sardo *Federico*, con destino á Barcelona, despachado por su consignatario D. Sebastian Lezica y hermanos—Cargadores:

Por los mismos, 391 cueros vacunos, y 5652 astas.

Por Zumaran y Tresserra, 2734 cueros vacunos.

Por Juan Mañer, 3346 cueros vacunos.
Por Antonio Cornet Prat, 138 cueros vacunos.
Por Francisco Sola, 591 cueros vacunos.
Por Juan P. Gestal, 65 cueros vacunos.
Por Felipe Llavallol, 2831 cueros vacunos, 1000 astas, 1 fardo con 96 cueros de becerro, 4 barquetas de sebo derretido con 27 arrobas, 19 cuarterolas y 3 medias pipas de sebo con 235 arrobas.

MEMORANDUM.

SALIDAS DE LIVERPOOL.

Abril 6.—El bergantin ingles *Mary Wawol*, con destino á Buenos Aires.
13.—El bergantin ingles *Caraboo*, con destino á Montevideo y Buenos Aires.
El bergantin ingles *Victory*.
El bergantin *Ospray*, avistó el sábado 20 del que rige entre la isla de Flores, y la de Lobos, dos bergantines y una barca.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MALAGA—Saldrá el Bergantin *Federico*, el 24 del corriente.

PARA COWAS Y PUERTOS DEL CONTINENTE—Saldrá el *Amphitrete*, el 24.

PARA BALPARAISO.—Saldrá el bergantin *Mexican*, el 25.

PARA EL RIO JANEIRO.—Saldrá el bergantin *San Juan Bautista*, el 27.

BUQUES A LA CARGA.

Para San Nicolas.

SALDRA en toda la presente semana la balandra CARMEN, para carga y pasajeros, ocurrase á la calle del Potosi No. 28.
23 4p.

Para Corrientes y Puertos intermedios del Paraná.

Saldrá en el término de 10 dias, la nueva y muy velera goleta SANTA CRUZ, admite carga y pasageros, teniendo excelentes comodidades para todo. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de la Catedral número 85.
14—8p

PARA GOYA Y CORRIENTES.

Saldrá para dichos destinos, dentro de 12 dias, la goleta *Concepcion del Uruguay.* Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir para tratar á casa de D. Martin Regunaga.
16 4c

Para Sandú.

DARA la vela la balandra FLORENTINA, en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden ocurrir al martillo de Giadaz, ó á lo de D. Tomas Rosi, calle de Cangallo No. 97 y medio,
17 3s.

A LOS QUE QUIERAN PASAGE

Para Havre de Gracia

Del 30 del que rige al 5 del entrante, saldrá para dicho destino, la famosa y velera barca francesa PARAGUAY, tiene escelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir á sus consignatarios

CRISTOVAL BREST,
Calle de Maipú No. 12.

16—6p

Para Sandú y Salto.

Saldrá la balandra SANTA RITA, del 24 al 25 del corriente. Para carga ó pasage ocúrrase á la Plaza de Residencia dando vuelta de la calle de la Reconquista sobre la mano derecha No. 344.
21 3c

Para Málaga y Gènova.

LA muy superior polacra sarda CONSTANTE, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, saldrá á fines del corriente para dichos puertos, y admitirá algun flete, ocurriendo inmediatamente á Aymes hermanos, calle de la Catedral No. 25 ó á los corredores marítimos Horne y Alzogaray.
12 8p.

For Liverpool.

WITH LIBERTY TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

THE fine fast sailing British Brig WILTON WOOD measuring 243 tons register. Thomas Stockdale, Master. *now on her first voyage* and having a considerable part of her cargo engaged, will have quick dispatch. For freight or passage (having superior accomodations) apply to

Mc CRACKAN & JAMIESON,
78 calle de la Catedral.

14 8p

For Liverpool,

DIRECT

The well known first class British Brig
SARACH BIRKETT.
Andrew Cook, master.

Having one half of her cargo engaged and ready to go on board, will be quickly dispatched. For freight or passage (having superior accommodations) apply to the master at M'Gaws Hotel, or to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
No. 62 calle de la Plata.

12—8p

Para Goya y Corrientes.

SALDRA en breve para dichos destinos la zumaca *URUGUAY.* Admite carga y pasageros á precios equitativos. Para uno ú otro véase al propietario D. Jacinto Negrote, calle del Perú núm. 224.
27 20p

Para Valparaiso,

SALDRA sin falta el Miercoles 25 del que rige la muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Americana MEJICO, de 280 toneladas, su capitan Buckuam. Los que quieran cargar, deberán presentarse á ajustar inmediatamente para segun la carga que ofrece poder calcular si se abre ó nó su registro. Tambien tiene las mejores comodidades para pasageros, y los señores que desean pasar á Chile, harian bien de aprovecharse de tan buena conduccion. Veansé para tratar en casa de sus consignatarios los SS. Dorr Reinke y Lees, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimo,
No. 88 calle de la Piedad.

18.

AVISOS NUEVOS.

AL PUBLICO.

El desagravio de una familia inocente.

Al leer en los diarios del 20 del corriente el decreto del Gobierno relativo al Dr. D. José Julian Perez, que se halla hace tiempo en el Hospital General de Hombres como demente incurable, quedé profundamente sorprendido por ver que se le supone en completo olvido y abandono de su familia. Ciertamente que al Gobierno se le habrán dado informes falsos, ó inexactos cuando así se espresa, y lo manifiesta al público con agravio manifiesto de la familia de aquel desgraciado. Yo puedo patentizar la falsedad de tales informes porque he sido y soi el encargado de subministrar lo necesario para la subsistencia, decencia y alivio de aquel infeliz.

Si el agravio que infiere el decreto superior citado, obrase únicamente sobre mí, ó sobre cosa propia mia, poco terrible me seria aquella denuncia, ó manifiesto del abandono que se supone; mas recayendo inmerecidamente, y con notoria injusticia, sobre la familia de aquel desventurado, que se sacrifica por atenderlo y asistirlo del mejor modo que le es posible, haciéndolo esto por mi conducto, es un forzoso deber mio vindicarla del agravio que se le hace y desimpresionar al público del concepto que haya formado á vista de lo que contiene el citado superior decreto. De esto se concebirá facilmente que al entregarme á demostrar la realidad de mis aserciones, es indispensable entrar al analisis de los sucesos del benemérito de la Patria Dr. Perez. Si hubiese de hacerlo en todos sus pormenores, seria una tarea dilatada. Solo me contraeré á lo mui preciso, porque el único objeto que me propongo en esto, es hacer conocer que no ha estado ni está aquel desgraciado en abandono y olvido de su familia como se le ha hecho creer al Gobierno.

Bien público ha sido en esta ciudad que residiendo en ella el canónigo Dr. D. José Miguel de Zegada el año de 1829, y teniendo hospedado en su propia casa al dicho Dr. Perez, su deudo inmediato, atento este en uno de los raptos de su demencia contra la vida de aquel, por cuya causa, y otros actos que ejecutó propios de su infeliz estado, lo puso en la reclusion de los dementes en la Residencia en la clase de distinguido, pagando por su asistencia de tal 20 reales diarios, subministrándole á mas de su propia casa vestido, calzado, ropa limpia, &c.

El 21 de Septiembre del mismo año al ausentarse para su patria Jujui el dicho Dr. Zegada con D. José Lopez Villar, hijo político del nominado Dr. Perez, me confirieron ambos su poder general con la mas espresiva y particular recomendacion de que atendiese y proveyese á todo lo necesario para conservar en su destino al demente Dr. Perez. Era tal el deseo de estos señores de que se atendiese y asistiese á aquel cuanto mejor pudiese ser, que con este objeto antes de ausentarse el Dr. Zegada dió libertad graciosa á una criada de razon que tenia llamada Narcisa Echagüe con la calidad precisa de lavar y cuidar la ropa del Dr. Perez, llevársela semanalmente, y atenderlo en todo, respecto á que ella tenia medios de persuadir á aquel en su demencia.

A consecuencia del encargo que se me hizo por dichos señores, he pagado por trimestre las dietas que me ha cobrado el Hospital bajo la direccion del Ecónomo D. José Rodriguez, desde primero de Julio de 1829 hasta fin de Junio de 1830: su importe 1003 ps. 6 rs. segun consta de cuatro recibos del dicho Ecónomo. Despues á su sucesor D. Manuel Ramos, he satisfecho las dietas de tres años y medio contados desde primero de Junio de 1830 hasta fin del año de 1833; impo tantes 3845 pesos como se comprueba por doce recibos de este Ecónomo. Sobre esto debo advertirse que desde el 6 de Marzo de 1833 hasta fin del mismo las dietas fueron satisfechas á razon de 30 reales diarios por haberlo así determinado el Gobierno sobre los dementes distingudos segun carta que me pasó dicho Ecónomo en 7 de Marzo del citado año.

Ademas de los relacionados pagos he gastado en el tiempo enunciado de mui cerca de cinco años, 1630 ps. 4 rs. en vestir, calzar y cuidar la ropa del dicho Dr. Perez, inclusa la compensacion y gratificacion á la citada criada para estimularla á atenderlo, con mas esmero, y sacarlo á pasear y distraerlo, como lo hacia algunas veces en los lucidos intérvalos de su demencia.

Aunque en el presente año, que corre con el Hospital la Sociedad Filantrópica, no se me han cobrado dietas, me he constituido responsable á pagarlas del modo que aquella determine segun lo he manifestado al primer administrador D. Juan Domingo Banegas, á quien ocurrí luego que se instaló la sociedad para recomendarle la mejora del cuidado del Dr. Perez, y hacerle presente lo que pagaba de dietas á fin de que se le tratase como á tal distinguido, pues á pesar de que habia muerto el Dr. Zagada, las hijas de aquel y el dicho D. José Lopez Villar me recomendaban constantemente el cuidado y atencion de su citado padre.

A vista de todo lo dicho no debe estrañarse que me haya sido sumamente sensible la indicacion que se hace en el citado decreto, inserto en la Gaceta Mercantil y Diario de la Tarde, por el agravio é injusticia que se hace á una familia decente atribuyéndole completo olvido y abandono de su padre, cuando se ha sacrificado y sacrifica por atenderlo y aliviarlo en su desgraciada suerte y destino por mi conducto.

Si el Gobierno ha querido atender los servicios que ha prestado á la patira aquel desgraciado designándole 200 pesos anuales para que se le atienda en sus necesidades, pudo muy bien dar esta compensacion, pero sin mancillar el honor y buen nombre de su respetable familia que se halla en Jujui y no en Bolivia, como se supone, en cuya defensa y desagravio he creido de mi deber poner estas lineas para desimpresionar al público, y no con otro objeto.

Francisco Berdier.

ADICION.—Con esta fecha entrego al señor Administrador actual del Hospital D. Pedro A. Pioner los documentos justificativos de mi anterior esposicion, para que asi los señores Presidente y Vocales del Consejo Directivo de la Sociedad Filantrópica, y cualesquiera otros se impongan y satisfagan de la realidad de mis asercciones.—FRANCISCO BERDIER.

ANSELMO Y PATRICIO.

ó

LOS DOS PORTEÑOS.

IMPRESO suelto que saldrá mañana Martes por la *imprenta del Censor Argentino*, y se hallará de venta en la calle de Tacuari No. 15 á 3rs. cada ejemplar.
23 1p

Se vende,

La balandra BALBOA, de porte de 22 toneladas surta en frente el muelle de la Boca, construida en Corrientes hace poco tiempo. Se dará en un precio equitativo.

Para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden, en la esquina que hace cruz con el núm. 206.
23 4p

Se vende,

La finca de la testamentaria del finado Dr. D. Domingo Estanislao Belgrano, situada en la cuadra que vá de San Francisco á Santo Domingo, calle de la Reconquista, y de la Biblioteca formando esquina; edificada en 57 varas de frente al Leste, y 31 de fondo al Oeste, comprensivas de los números 83 hasta 97 á su frente, y al Norte desde 44 á 47: produce de alquiler mensual en la actualidad 1064 pesos y con una corta alteracion podrá subir comodamente á 1500 ps. Por su local preferente está constantemente toda alquilada. La persona que quiera hacerse de esta finca productiva, puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 136 donde encontrará con quien tratar.
23 4p

Aviso.

Quien hubiere perdido un potrillo alazan, encontrado por un Sereno; acuda á casa de D. Miguel de Azcuénaga, que dando las señas le será entregado.

Aviso.

SE cita á todos los acreedores á la testamanteria de D. Francisco Pico y Gradilla, para que el Miércoles 25 del corriente se personen en la Sala del juzgado al cargo del Sr. Dr. D. Francisco Planes, con los documentos de sus respectivos créditos, y á fin de que se nombre un síndico y acuerden lo que convenga á sus derechos. Buenos Aires, Junio 19 de 1834.

23—2p. CASTAÑAGA.

Se vende,

QUIEN quiera comprar un criado recien llegado de Mendoza de edad de 26 á 27 años; ocurra á la tienda núm. 38 calle de la Plata, ó en la casa núm. 159 de la misma calle.
23—4p

Atencion.

"Interesante á los que quieran ganar dinero."

SE vende al almacen que existe en la calle de la Victoria número 168, hace diarios que pocos almacenes de menudeo los harán, su capital es regular. El que lo quiera comprar ocurra á la propia casa.
23—4p

En la Armeria de Richaud y Dimet, calle de la Plata número 111 y 113.

SE halla de venta, y recien venido de Europa, un surtido de pistolas grandes y chicas para bolsillo y de balas de onza, de las mejores fábricas, tambien escopetas de uno y dos tiros, morral para la caza, polvorines y munícioneros de patente, sables corbos, espadas de caballeria, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su establecimiento de Armeria y Herreria.
23 30p

Se alquila,

Una casa en la calle de las Piedras No. 92, para tratar ocurrase á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
19 3s

Perfumeria surtida y en piezas de mucho gusto.

SE acaban de recibir unos cuantos baulitos, y se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.
19 3s

Cera blanca superior.

SE acaba recien de desembarcar una corta partida y se halla de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
17 3s.

REMATES.

POR TOMAS GCWLAND.

Reconquista 107.

Interesante á los Almaceneros.

El Jueves 26 del corriente, se han de rematar á la mejor postura segun órdenes recibidas al efecto:—como 40 bolsas garbanzos de Chile, 20 barricas avellanas, pavilo de Norte América, té perla imperial é hison. 270 frenos, cedazos de cobre y fierro, fierros para cepillos, baldes de fierro, tornillos para catres, clavos de tornillo, moldes para ladrillos, pintura azul, arados ingleses, hojas de guadaña, laton y aleayatas para porton; y otros varios articulos que estarán á la vista el dia del remate. A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 107.

El Miercoles, 25 del corriente, á las 11 en punto, se han de rematar á la mejor postura por cuenta de quienes pertenezca:

50 docenas pañuelos adiccionados desde 4 cuartas hasta 10, 24 id. cueros de mono con id.

EN SEGUIDA.

Alfombras de tripe de 2 varas de mucho gusto, pañetes de rebozo, muselinas para bolados, pañuelos de casimir, lonas, botones para camisas, guantes superiores, medias de algodon, listados, lanillas rayadas, arpilleras anchas, perfumeria, camisas de hilo, razos y tafetanes de la India, tafetanes de Malaga, sombreros finos, medias medias de hilo, argollas de fierro, botones de ceda negros, y otros varios efectos que estarán á la vista el dia del remate.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Miercoles, 25 del corriente, á las 11 y media se remataran de cuenta de asegurdores, lienzos de algodon finos, algunos bramantes y zarazas con averia, y tambien 2 cajones de platillas de hilo finas con alguna adiccion.

EN SEGUIDA.

Se remataran, zarazas para colchas, paños, bramantes finos, pañuelos de rebozo, id. de capotillo, medias de algodon, unas cajas de lijas de barselona de seda, casimires finos de medios colores, paño de dama, pañuelos de rebozo y de bolsillo, liencillos, cotines de algodon, muselinas lisas y á cuadros y otros varios efectos.

AVISOS.

Se venden.

DOS mesas de caoba muy preciosas, y construidas al último gusto. Mas otra de caoba para treinta cubiertos, una docena sillas de junco á la última moda, plata labrada, un baul de ropa de señoras del mejor gusto, por ausentarse su dueña, se dará el todo muy acomodado; igualmente la casa frente lo del Sr. General Pinedo, calle del Parque No. 124: en la misma casa hallarán con quien tratar. 21—4g

A LOS QUE QUIERAN HACER DINERO.

EN la calle de Belgrano núm. 184, se vende un establecimiento con una máquina de hacer polvo de ladrillo, en buen estado, y se pueden moler de treinta á cuarenta fanegas diarias, solo con dos peones y dos mulas, hay igualmente, parte de unos galpones, todo nuevo, propio para almacenar cal y otros efectos, igualmente una fábrica de velas que se venderá por junto ó separado al gusto del comprador; hay igualmente como unas seiscientas arrobas de sebo derretido en pipas y en barricas, lo que se dará á precios muy moderados: para tratar ocurran á dicha casa. 21—8p

Aviso del Consulado.

EL dia 25 del corriente mes, á las once de la mañana, se ha de hacer en su Sala de Justicia junta general de los acreedores de D. Nicolas Laurena. Y se cita de órden del Tribunal á todos los que lo sean para que concurran á ella con los documentos de sus respectivos créditos á fin de acordar lo que consideren mas conveniente á sus derechos é intereses.—Buenos Aires, Junio 21 de 1834.
21 2p CAVIA.

Carton fino de superior calidad.

SE venden, como 300 hojas barnizadas, del mejor que puede encontrarse: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 137. 21 8p

ROBO.

EN la noche del Viernes 20 del corriente, han hurtado de la Librería de la calle de la Reconquista núm. 54, un sombrero usado, con un lente adentro, un libro viejo y una comedia titulada: *Roberto Dillon, ó el Católico de Irlanda.* Siendo probable que el ladron trate de vender estas cosas, se suplica á la persona á cuyo poder vaya, al ménos la citada comedia, se sirva entregarla ó mandarla á dicha Librería, donde se le pagará lo que haya costado su rescate. El interesado recibirá con esto un gran favor, porque el drama no es suyo, sino prestado. 21 2p

Baratillo de Comedias

DE Calderon de la Barca, Moreto y otros españoles; á tres reales cada una, y á tres pesos la docena, surtidas. Y sainetes y unipersonales á real y medio cada uno, y dos pesos la docena, surtidos. En la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. 21 2p.

Aviso.

SE compran libros viejos, en cualquera lengua que estén; en la libreria de la calle de la reconquista No. 54. 21 2p.

A los Javoneros.

EN casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista número 107 hay de venta un tacho de fierro nuevo del porte de una pipa. 21 3p.

Peinetas de Carey.

HAY un baratillo de ellas, á un cincuenta por ciento mas barato que el corriente de la plaza, las hay muy grandes lisas; igualmente para bucles á 20 reales y á 3 pesos el par; estos efectos tan de uso, se han sacado en la merceria de la esquina del Colegio. 21 3p.

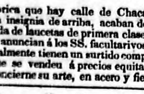

EN la fábrica que hay calle de Chacabuco No. 8 y que tiene la insignia de arriba, acaban de recibir de Francia, una partida de lancetas de primera clase, y de echura moderna, lo qre anuncian á los SS. facultarivos de cirugia y sangradores, igualmente tienen un surtido completo de armas preciosos, las que se vendeu á precios equitativos, y componer todo lo que concierne su arte, en acero y fierro. 21 10s.

Aviso de la Policía.

EL Sereno D. Nicolas Martinez ha encontrado en la noche anterior como á las 10 y media de ella, á un negro llamado Francisco Linch, herido y robado, al cual condujo al Hospital General de Hombres.
Buenos Aires, junio 21 de 1834.

PARA CORDOBA.

SE halla para cargar la tropa de carretas de D. José Maria Villafañe para dicho destino, los Sres. que gusten tratar ocurran á sus consignatarios Molina Caravia y Ca., en la calle de la Esmeralda No. 34. En la misma casa hay de venta una partida de ormas de una madera muy fuerte, y á la última moda: y se dará á un precio muy equitativo. 31 3s

Maderas y baldosas.

EN el hueco de maderas de D. Diego Black, en la Calle Nueva, atraz de Santo Domingo, hay lo siguiente:
Tablas de pino de 1 pulgada.
Tablones de id. de 2 y 3 pulgadas.
Tablones de fresno y de roble
Tirantes de Urundey y de quebracho.
Alfajías de id. id.
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas de id.
Camas y rayos de algarrobo y de lapacho
Cedro en tablones gruesos
Caoba en trozos y tablones
Baldosas francesas de 8 y 9 pulgadas
IGUALMENTE—Carritos ingleses para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, una máquina de aserrar maderas con 7 serruchos redondos y una rueda de 16 pies de diametro tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta dicha maquina es para andar con mulas, y varios articulos por mayor y menor á precios muy acomodados.
La rueda grande se puede vender por separado y es buena para ataona ó para moler polvo de ladrillo. 21 15d

Se venden,

POSTES de Nandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

Interesante.

DDSEA colocarse en cualquiera establecimiento rural, como barracas, fábricas, saladeros, ó panaderia; un individuo idoneo, y de alguna edad, tiene quien lo garantise en toda fama: en la calle de Suipacha casa número 10. 20—10p

Café en rama.

HAY de venta en el Martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 20—3s

Se necesita,

UN par de buenas balanzas que sean propias para saladero, el que las tenga y desee venderlas, tenga la bondad de ocurrir, ó avisar en la calle de Belgrano número 105. 20—3p

Aviso,

EN la Libreria de la calle de la Reconquista, número 54, se venden dos hermosos Globos, en doscientos cincuenta pesos.

Tambien se darán en cambio de libros. 19.—3g

Una ama de leche,

DESEA encontrar un niño para criar, sea en su propia casa, ó en casa de los padres de la criatura: quien la necesite, ocurra calle del 25 de Mayo número 149. 20—4p

CASA,

SE vende la que señalan los números 106, 108, y 110 calle de Maipú, con un cuarto, y almacen á la calle: en el 108 vive su dueña. 20—3p

Pólvora de cazar en tarros, de fucil y de cañon, de superior calidad.

HAY de venta en el almacen número 74 calle de la Universidad.

—

A LOS FABRICANTES DE SUECOS.

EN el almacen número 74 calle de la Universidad, hay de venta una pequeña partida de cueros de Liebre: que se dará á un precio moderado. 20—3p

Se recibe en arrendamiento.

UN establecimiento de panaderia que tenga atahonas, ó de solo atahonas; el que lo tubiese y quisiese alquilarlo ocurra á la Imprenta de este Diario que le darán razon. 20—3p

Aviso interesante,

A los tenderos y á los dueños de cafeses, se acaba de recibir una gran partida de aceite de esperma para quinqueses, y se vende á 13 pesos arroba, y á siete riales botella trayendo la botella: en el almacen calle de la Florida No. 6, frente á la casa de Da. Flora Azcuénaga. 20—30s

A los Vigilantes.

SECCION 3.ª DE POLICIA.

Calle del Cerrito No. 8.

EL que entregue en esta Comisaria ó dé noticia del paradero de una china como de 11 á 12 años, llamada JULIANA será gratificado, tiene estas señas: baja, regordetona, cara chata, correntina, pelo aindiado, y poco, descalsa, lleva un vestido de listado y manta negra.
Buenos Aires, Junio 20 de 1834.

Se desea alquilar un PIANO.

EL que lo tenga y quiera alquilarlo puede ocurrir á esta IMPRENTA que hallarán con quien tratar. 20 1p.

Interesante

Se alquila la casa calle de la Victoria No. 100, distante media cuadra de la plaza, apta para casa de comercio, en la calle del Perú No. 112 darán razon. 19 3p

Para San Luis, Mendoza, y San Juan.

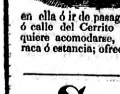

Para el 1.° del entrante Julio se pondrá á la carga, la única tropa de carretas que se halla en esta, que es de las mejores. El que quiera cargar en ella ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Piedad No. 172, ó calle del Cerrito No. 254.—En esta se halla un hombre que quiere acomodarse, tiene aptitudes para mayordomo de barraca ó estancia; ofreciendo garantias de su buena comportacion. 19. 3p.

Se necesita,

UN moso de buena conducta y que pueda dar pruebas de ella, para un almacen de abasto y que sepa hablar el inglés: en esta Imprenta darán razon. 18 3p

Se vende,

UNA criada apta para todo servicio, sana y sin vicio conocido: en la calle de la Biblioteca número 201 darán razon. 18 6p

Interesante al COMERCIO.

SE alquila una famosa fábrica con todos sus útiles correspondiente para trabajar velas y jabon, como tambien una hermosa casa contigua cita en la plaza de la Libertad muy conocida con el nombre del finado Mota, ambos edificios tienen grandes comodidades, puede tambien servir si se quiere para algun otro giro en grande como para depósitos de cueros, ó fabricacion de alguna otra cosa: se encontrará con quien tratar en la calle de la Universidad tienda núm. 32, ó con su dueño en la misma fábrica plaza ya dicha. 18 3p

Para Tucuman y Salta.

Saldrá el 22 ó 23 del corriente una tropa de diez carretas, nuevas, y dotadas con 14 bueyes por carreta. El que quiera cargar en ella ocurra á la calle de la Florida, No. 1, donde encontrarán con quien tratar; en la inteligencia que no se exije un medio de flete en esta. 18—3p.

Pérdida.

EL dia Lunes 16 del corriente, como á las dos y media de la tarde, se ha perdido un alfiler de diamantes, se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo segura de ser bien gratificada en la casa No. 96 calle de las Piedras vive la dueña. 18 3p

Para Santiago Tucuman y Salta.

LA acreditada tropa de D. Francisco Pereyra, saldrá para los puntos indicados, cuando los que gusten cargar en ella, lo dispongan para el efecto, tiene exelentes boyadas para lo cual podrán verse con su apoderado calle de la Esmeralda número 22. 18 3p

Relojeria y Joyeria.

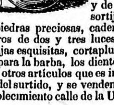

ESTE establecimiento perteneciente á Leys y Mollison, acaba de recibir de Inglaterra una factura completa de estos nobles renglones, todos de un gusto moderno y de la última moda en aquella capital, y se compone de relojes de oro de patente y de primera clase, id de plata. Cronómetros para buques y de faltriquera, carabanas de brillantes, sortijas de id., aderesos de varias clases de piedras preciosas, cadenas y sellos de oro, lapiceras, candeleros de dos y tres luces, id. de una sobrepuesta de plata, navajas esquisitas, cortaplumas, anteojos de larga vista, cepillos para la barba, los dientes y las uñas, como igualmente varios otros artículos que es imposible detallar por la gran variedad del surtido, y se venden á precios equitativos, en el mismo establecimiento calle de la Universidad No. 25. 18 3p.

Se ha huido,

UNA morena llamada *Maria Antonia*, de nacion Mina, tiene como 50 años, cara rayada, motas canas, tiene un lunar en una oreja, estatura regular, vestida con una bata de zaraza, una chaqueta de paño, y anda envuelta en una fresada; pero habiéndose llevado de casa de sus amos un atado de ropa, es regular mude su traje Se dará una gratificacion al que la entregue calle de la Reconquista, en la casa que vivió el Sr. Pila. 17 3p

Botas y Zapatos.

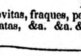

SE encuentran en la tienda No. 62 calle de Cangallo.
Botas finas..............$ 35 par.
Zapatos abotinados de la primera calidad..........$ 20 par.
Zapatos ingleses para niños de 4 hasta 8 años........$ 10 y 12.
Medias medias de lana finas$ 2 par.
Levitas, fraques, pantalones, sombreros, camisas de franela, corbatas, &a. &a. &a.—Todo á precios muy equitativos. 17 6p.

Se vende,

LA estancia posta de Samborombon, situada como veinte leguas distante al Sur. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 98. 18—3p.

Se vende,

UNA negra soltera y sin hijos, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, su precio es dos mil pesos moneda corriente. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de Balcarce núm. 34, que hallarán con quien tratar. 17 3p

Aviso interesante

J. M. CLARK,

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas, calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas, renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público. 16 6p.

Lancetas para Cirujano.

HAI de venta en la librería calle de la Catedral No. 33. 14—10p.

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epiepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 5—30p

Aviso del Consulado.

A virtud de decreto librado por el Tribunal de Comercio se cita y previene por el presente á todos los acreedores del fallido D. Mariano Escalada, que no hubiesen presentado los documentos de sus créditos, lo verifique precisamente en la oficina del actuario dentro de ocho dias posteriores contados desde esta fecha para que teniéndolos á la vista se pueda realizar y llevar á efecto la liquidacion y dividendo de los fondos del concurso en el concepto de que no haciendo la presentacion dentro de dicho término no serán comprendidos en el reparto, ni admitidos los reclamos que hagan. Buenos Aires, Junio 16 de 1834. 16—3p.

Cambio de domicilio

La silleteria No 186 calle de la Victoria en frente que fué del café dé Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 20. 13—10p

Jarcia de cueros vacunos.

DE nueva invencion, fabricada por D. Manuel L. Amaral, se hallará de venta en el almacen de D. ESTEVAN VALLIT No. 28 frente al muelle, para maniobras de buques del rio y alta mar, y para prensas, carros largos y sepandas, para coches, máquinas y pozos. Los Sres. que quieran especular pueden ocurrir al Sr. D. Daniel Gowland que vive plaza de la Victoria. 12 15p

José Monticelli.

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre. 12 15p

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 67 casa de Gutierres, se alquila un almacen, seco y bastante grande como para negocio, y que actualmente se halla ocupado por los Sres. Bunk Huth y Ca., y que se halla próximo á desocuparse por mudarse dichos señores. Quien se interese por él, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 17 3p.

A las Señoras.

En la tienda calle del Perú No. 71, casa que fué antes fonda, se han recibido últimamente gorras de todas clases y colores, y una partida de ule de superior calidad y fabricado espresamente para delantares gran preservativo; á las Señoras que tienen niños.

Igualmente los sastres encontrarán cueros de mono frescos y recien llegados, los precios á que se venden son muy equitativos. 6 15p

Venta de artículos de abasto.

EN el almacen situado en la calle de Suipacha casa del Sr. de Terrada No. 63, se venden por mayor y menor los artículos siguientes—
Leña de rama de durazno á 4$ el peso.
Carbon puro de tala á 4$ cuartilla.
Aceitunas curtidas á 10$ arroba.
Una máquina grande de desgranar maiz,
Maiz blanco y pisado,
Id. morocho,
Trigo de Chile,
Cebada,
Sal superior,
Quesos de Goya.
PARA HORTELANOS.
Semilla de cebolla,
Id. de repollo,
Id. de peregil,
Id. de lechuga,
Id. de sanahoria,
Id. de rábanos largos,
Id. de nabo,
Id. de acelga blanca de España
Id. de alfalfa superior.
Todo á precio muy equitativo. 9 12p

Botellas vacias,

Se compran de todas clases á 3 pesos docena, calle del Perú número 53. 9 15p

ACEITE PARA ALUMBRAR MUY BARATO.

DE esperma á 8 reales la botella, trayendo la botella, y á 4 pesos el galon, que son cinco botellas. Se vende en los almacenes núm. 53 calle del Perú y calle de la Piedad número 56. 9 15p

Ojo al Aviso.

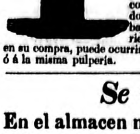

Se vende por querer su dueño redondear sus negocios y retirarse del país, la pulperia situada en la calle del Parque No. 73, de regular principal, y hace muy buenos diarios, como se puede hacer ver al comprador; advirtiendo que se hará una rebaja de un 5 por ciento sobre el corriente de plaza. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la *calle de la Catedral No. 129*, ó á la misma pulpería. 5—15p

Se vende

En el almacen número 53, calle del Perú.

EL surtido excelente de pescados y encurtidos en aceite y escabeche, por cuñetes y menudeo—
Atum en aceite,
Besugo en aceite y escabeche,
Mero en aceite preparado,
Dentones en aceite y escabeche,
Caballas en salmuera,
Berengenas preparadas,
Alcauciles en aceite,
Remolachas encurtidas,
Hortaliza surtida encurtida. 4 15p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.